



MININTERIOR

Al responder cite este número:
OF118-33776-OCI-1200

29 AGO 2018 *my*

Bogotá D.C. martes, 28 de agosto de 2018

Doctor:

LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA

Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Carrera 7 No. 75 – 66, Pisos 2 – 3
Bogotá

Asunto: Certificación de Cumplimiento de las Obligaciones de los Usuarios del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosas del Estado eKOGUI – Enero a Junio de 2018.

Respetado Doctor:

De conformidad al mandato contenido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa No. 04 del 9 de julio de 2018 de la ANDJE, por medio del presente me permito Certificar en mi calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior, el resultado de la verificación realizada por esta Oficina, al cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosas del Estado – eKOGUI, correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio de 2018.

Según lo indicado en el punto 6.1 del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, Perfil Jefe de Control Interno V.5.0 de julio de 2018, la presente certificación establece lo siguiente:

Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado: En el período objeto de la presente certificación se crearon (8) usuarios y se desactivaron (5) usuarios del sistema.	
Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	9

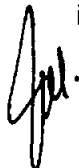
Jue.

Jennifer Barrera
29/08/2018
3:08 pm

Argumente, de ser necesario el resultado: N/A	
Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Argumente de ser necesario el resultado: De los (51) procesos terminados en la vigencia de la presente certificación (37) cuentan con el registro del sentido del fallo y en (14) no se diligenció el citado registro, debido a que los mismos terminaron por autos, sin que se profiriera fallo de fondo o sentencia.	
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	93%
Argumente de ser necesario el resultado: De los (902) procesos activos con corte a 30 de junio de 2018, donde la entidad actúa como demandada y según la naturaleza de las pretensiones se debe provisionar, (840) cuentan con el registro del valor de la provisión contable en el sistema y (62) carecen del citado registro.	
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%
Argumente de ser necesario el resultado: N/A	

Por otra parte, a continuación se relacionan los comentarios y oportunidades de mejora para el sistema, manifestados por los usuarios de la Oficina Asesora Jurídica, quienes son los principales interesados en contribuir en el mejoramiento continuo de la herramienta:

- Sería conveniente que la Agencia evalúe la posibilidad de que el sistema permita que con la información cargada por una sola entidad, se evite que las demás entidades deban igualmente cargar la información, con lo cual le ahorrarían tiempo a los apoderados.



- De igual forma, que la evidencia cargada pueda visualizarse por todas las entidades usuarias del aplicativo.
- Que la solicitud de corrección de errores de la información cargada de los procesos, se realice por parte de la Agencia en el menor tiempo posible y revisar la opción de que el aplicativo permita que el error sea corregido por el mismo apoderado de la entidad y eventualmente reportarlo a la Agencia.
- Los apoderados reportan inconsistencias en el ingreso de procesos, alguno de los cuales aparecen excluidos sin razón alguna.
- Sería conveniente que se verifique la seguridad del sistema, porque se presenta la situación de que un usuario inactivo desde el 29 de octubre de 2017, tiene a su cargo un proceso en el reporte de usuarios.


Es importante resaltar el interés de este Ministerio, al lograr que todos los usuarios del sistema cada día cumplan con las obligaciones contenidas en la Sección 1, Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, y con todas las directrices y/o Circulares emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo del Sistema eKOGUI.

Atentamente



Humberto Bozzi Ángel
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: María Piedad Montaña Perdomo, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).



Proyectó: Claudia Molina
Revisó: Francisco García
Aprobó: Humberto Bozzi